



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DISTRITO CENTRO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO CENTRO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE
MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el salón de actos del Centro Cívico de Buenavista de la Ciudad de Toledo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Consejo de Participación Ciudadana que a continuación se relacionan:

ASISTEN:

POR LA CORPORACIÓN:

Concejala-Presidenta: D^a Noelia de la Cruz Chozas.

Concejala-Vocal titular: D^a María Teresa Puig Cabello, representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Concejala-Vocal titular: D^a Helena Galán Soria, representante del Grupo Municipal GANEMOS TOLEDO.

D^a Cristina María Peces Moreno, representante del Grupo Municipal del P.P., si bien no consta que la misma cuente con nombramiento por resolución de la Alcaldía-Presidencia, como Vocal de este Consejo.

Concejal-Vocal titular: D. Esteban José Paños Martínez, representante del Grupo Municipal CIUDADANOS.

POR LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL DISTRITO:

Vocal titular: D^a Ana Escolante de la Cruz, representante de la A.VV. “LA VOZ DEL BARRIO”.

Vocal titular: D. Tomás Ruiz Portales, representante de la A.VV. “LA VERDAD”.

Vocal titular: D. José Rodríguez Barrasa, representante de la A.VV. “AZUMEL”.

Vocal titular: D. José Antonio Carrión Guillén, representante de la A.VV. “SANTA TERESA”.

No asisten D. Juan Meneses Revenga, representante de la A.VV. “SAN PEDRO EL VERDE”, D. Raúl del Viso Bravo, representante de la RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA y D^a María Teresa Bonache Gutiérrez, representante del TELÉFONO DE LA ESPERANZA.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SECRETARIO:

D. Luis Sánchez Sánchez (Coordinador de Distrito).

Por parte del Secretario se constata que existe quórum suficiente para que pueda comenzar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de marzo, que se ha enviado con la convocatoria, se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo, haciendo la corrección apuntada por el **SR. RUIZ PORTALES**, consistente en que en el penúltimo párrafo de la última hoja, donde dice "...cuando acabe el taller de empleo...", debe decir "cuando comience el taller de empleo...".

2º.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Toma la palabra el primer término la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, la cual hace notar que, en el Consejo de hoy, únicamente ha sido el Sr. Ruiz Portales el que ha presentado propuestas, si bien no sabe si llamarlo exactamente así, ya que lo que ha hecho es plantear una serie de cuestiones que ya se han tratado anteriormente y que él considera necesitan respuesta. Dado que el resto no ha remitido nada a este Consejo, consideró encargar al Secretario del mismo la elaboración de un informe, por si existían dudas en cómo realizar el proceso de remisión de aquellas, inquiriendo a los miembros presentes si esto era así o por el contrario había otra razón.

El **SR. RUIZ PORTALES** interviene para puntualizar que lo que no quieren es presentar propuestas que, una vez aprobadas, luego no se ejecutan, con lo que lo único que se consigue el amontonar asuntos sin resolución, lo cual no tiene mucho sentido. Considera que, tanto este Consejo como su Presidenta no tienen poder ejecutivo, siendo esta la causa de la situación. Es por ello que hasta que las actuales proposiciones no se solucionen, consideran que no van a presentar más.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** expone que en estas sesiones del mes de mayo, se está poniendo en conocimiento de los distintos Consejos la puesta en marcha de los presupuestos participativos, concediendo la palabra a la **SRA. GALÁN SORIA**, como Concejala de Participación Ciudadana, la cual expone que para este Distrito en concreto se han presentado un total de veintitrés propuestas, siendo las siguientes: Finalización del centro cultural del barrio de San Antón.- Fuentes públicas.- Construcción del skate parck.- Reposición de los árboles de la Plaza de la Calera secos y del resto del Poblado.- Vida nueva para el Parque del Circo Romano.- Colocación de pérgolas en la Plaza de la Calera.- Sede social del Club Rugby Toledo.- Iluminación de la Plaza del Toletum con la estatua de Alfonso VI.- Eliminación de barreras arquitectónicas en la Calle Lillo.- Pasos de peatones en Avda. de Barber, entre la Residencia de Mayores y el Centro de Especialidades.- Arena del parque infantil en la Plaza de la República Dominicana.- Pista de fútbol sala de Palomarejos.- Sombra en los parques.- Columpios para niños y turistas.- Revisión de pasos de peatones.- Sin señalización en la Calle sin salida de la Avda. de América.- Señal de paso de cebra en Avda. Carlos III.- Drenaje de la fuente del parque infantil de la Plaza de la República Dominicana.- Pasos de cebra en Avda. de América y su prolongación.- Zona terriza en Plaza de Cuba.- Cambio de lugar del pipican junto al parque infantil en la Plaza de la República Dominicana.- Protección del clima.- Creación de pasos de peatones a ambos lados de la Puerta de Bisagra (trasladada al Distrito del Casco Histórico, por pertenecer al mismo). Agrega que, en relación a los presupuestos participativos, nos encontramos actualmente en la fase de evaluación de los proyectos que abarca del 17 al 31 de mayo, siendo la siguiente la votación de los mismos del 1 al 30 de junio, pudiendo ejercerse dicho voto a través de la propia plataforma o por recogida de firmas, la cual se podrá llevar a cabo también en las oficinas de atención al ciudadano de cada Distrito. Hace notar que a la hora de la valoración, se tendrá en cuenta que su montante no pase de los 75.000 €, pues se considera que no debía gastarse en una sola obra todo el presupuesto, primando los proyectos pequeños. Asimismo indica que no se admiten iniciativas que hagan referencia a contratos vigentes, como pueden ser las marquesinas o las líneas de autobuses, las cuales se trasladarán para ser estudiadas en el Plan de Transportes. Argumenta que en las propuestas se valorará, el que vayan destinadas a beneficiar a los barrios y no que lo sean de forma personalizada. Por último expresa que de las iniciativas seleccionadas, se elaborará un listado que se expondrá en los centros cívicos y del que se dará cuenta a las asociaciones, por si estiman conveniente dar cuenta a los vecinos.

Interviene a continuación la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** para puntualizar que algunas de las propuestas están aún sin materializar, dada la



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

escasa vida de los Consejos de Participación, habiéndose tratado algunas de ellas en este foro, citando ejemplos y que, según las disponibilidades, se irán llevando a cabo paulatinamente.

3º.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, TENDENTE A DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LAS PARCELAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA SITUADAS EN EL ENTORNO DEL BARRIO DE SANTA TERESA, EN RELACIÓN AL P.O.M.

Se concede la palabra al Sr. Concejales compareciente, **D. TEODORO GARCÍA PÉREZ**, el cual hace referencia a que su presencia fue requerida por parte del Sr. Carrión Guillén, en nombre de la Asociación de Vecinos “Santa Teresa”, lo que agradece, ya que este tema es algo complejo y merece una explicación amplia, aunque ya se informó en una reunión mantenida con la Federación y las Asociaciones de Vecinos, a efectos de planeamiento a nivel ciudad, que puede trascender a un Consejo en concreto. Indica que en el próximo otoño habrá que trabajar en aspectos concretos, en relación con los avances del nuevo planeamiento, al estar muy centrados en sortear la situación surgida por la anulación del Plan de Ordenación del 2007, lo cual viene muy a cuento a lo que aquí se plantea, pues quedaron sin efecto todos los desarrollos que estaban sostenidos. Incluso el convenio quedó doblemente anulado, porque ya lo fue previamente por una sentencia. En relación a la situación en la que se encuentra dicho convenio firmado entre el INVIED (Instituto de la Vivienda), la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento, en relación a los terrenos de la antigua Fábrica de Armas y que es lo que en este momento nos ocupa, informa que este suelo el Plan del año 1986 lo calificaba como urbanizable no programado e incluía el Poblado Obrero, lo que actualmente no tiene ningún sentido, por lo que se ha introducido este suelo en la modificación 28 como suelo urbano no consolidado, con las indicaciones que tenía como unidad de actuación 7 y 37, concretando que se trata de la zona de la iglesia, la que existe al frente, dos dotacionales y una zona verde. Indica que se está trabajando al objeto de dar consistencia a lo ya ejecutado, siendo al respecto fundamental la modificación 28 de que se ha hecho mérito. Con referencia a este caso concreto, es preciso repetir lo ya hecho, ya que es necesario volver a hacer el Plan Especial, si bien es cierto que puede volcarse toda la información previa existente. Las actuaciones a realizar serían, cronológicamente hablando, desarrollar el Plan Especial de Mejora Interior, para posteriormente realizar la reparcelación. Finaliza expresando que no existe problema alguno en facilitar la documentación que sea precisa, poniéndose a disposición del Consejo para cualquier duda o pregunta.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Toma la palabra el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** para manifestar que es evidente que no se puede actuar en ninguna de las parcelas. Hace mención a que algunas de las que se encuentran alrededor de la iglesia, aumentaron su contorno o se cerraron con vallas por parte del Ayuntamiento, a efectos que no aparcaran los vehículos. Por este motivo lleva preguntando, cree que alrededor de siete, ocho o nueve años, sobre la validez o no del repetido convenio.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** contesta que el convenio se quedó en la fase de reparcelación. De hecho la autorización quedó condicionada a este extremo, a lo que el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** replica que se les dijo que no había ninguna parcela registrada, contestando el **SR. GARCÍA PÉREZ** que hasta que no se realice la reparcelación no se puede hacer nada, por eso se pudo autorizar en aquel momento para acoger un parking transitoriamente. Curiosamente es uso dotacional, con lo cual debe ser de uso público.

Interviene a continuación el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA**, para indicar que el convenio debería haberse llevado a efecto mucho antes de que se anulase por sentencia judicial el P.O.M. Explica que el Ayuntamiento no quiso hacerse cargo de esas parcelas, pero sin embargo intervino en ellas, como fue el impedir que se pudiera aparcar en una y en la otra instaló una alambra circundando la anterior, de lo que se infiere que el Consistorio tenía alguna potestad, a no ser que se hiciera sin contar con el propietario.

Le replica el **SR. GARCÍA PÉREZ** que desconoce este extremo. Lo que le puede informar es que el Ayuntamiento ha cumplido con lo que se ha planteado. Añade que es un proceso judicial de once años, en el que cuando llegaron y nada más tener conocimiento de la anulación, se recurrió en amparo al Tribunal Constitucional en julio y en septiembre se nos dio la razón, lo cual es una prueba de que se está intentando sostener la situación, añadiendo que hasta marzo de este año no se resuelve definitivamente esta cuestión.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** hace notar que cualquier ciudadano cuando tiene una parcela que no está en condiciones, el Ayuntamiento le obliga a que la adecante, mientras que esta se encuentra repleta de todo tipo de fauna animal, así como de maleza en general, sin que nadie tome la decisión de quién la tiene que limpiar. Arguye que él sabe que esos terrenos son del Ministerio de Defensa y no es preciso decir quién los reparcela.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

El **SR. GARCÍA PÉREZ** dice que como Ayuntamiento y en lo que concierne a propiedades privadas, se tiene una forma de intervenir, cual es que cuando hay problemas de seguridad o salubridad, se puede recurrir a su cumplimiento a través de las órdenes de ejecución por medio de un Decreto de la Concejalía de Urbanismo, a lo que el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** pregunta que por qué no se ejecuta, contestando el **SR. GARCÍA PÉREZ** que se va a analizar y llegado el caso se llevaría a cabo la orden de ejecución a que antes se ha hecho mérito.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** insiste en la situación de insalubridad de las parcelas, así como del peligro que para los vecinos supone el riesgo de incendio por una colilla mal apagada.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** agradece el interés del Sr. Rodríguez Barrasa y le indica que hará todo lo posible porque este tema pueda tener una solución satisfactoria.

Seguidamente el **SR. RUIZ PORTALES** aprovecha la presencia del Sr. Concejel de Urbanismo, para poner de manifiesto la situación de la parcela de la antigua CIMASA, a fin de que por el mismo se informe de las gestiones realizadas, en orden a su adecentamiento. Poniendo de manifiesto que el problema es que se tala la vegetación, pero no se retira, lo cual ocasiona que se seque más y sea mucho más peligroso.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** contesta que el año pasado se actuó en la zona, habiendo más maleza que en otras ocasiones, ya que el anterior no se realizó actividad alguna e incluso se indicó por parte de un vecino que en su domicilio aparecieron unos parásitos como consecuencia de esta situación. Añade que considera que va a haber alguna novedad en esa parcela, tratando por su parte de indagar con más profundidad en el asunto.

El **SR. RUIZ PORTALES** insiste en que se actúe con urgencia porque la vegetación que existe en la zona es desmesurada, sobre todo como consecuencia de las últimas lluvias, añadiendo además el riesgo de incendio. Termina indicando que en el Servicio de Planeamiento del Consistorio, les informaron que se iba a requerir a los titulares de la parcela, a los efectos ya descritos anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** toma la palabra para puntualizar que, por mucho que moleste la situación de las parcelas objeto de este punto del orden del día a la Asociación de Vecinos “Azumel”, le es más lesiva la situación si cabe a los habitantes del barrio de Santa Teresa.

Por alusiones el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** replica que, siempre que se ha aludido en la actual sesión a estas parcelas, se ha expresado que correspondían al barrio de Santa Teresa, cuando lo más lógico hubiera sido decir, “en el Poblado Obrero y en el entorno del barrio de Santa Teresa”.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** aclara al Sr. Rodríguez Barrasa que esto viene motivado por hecho de que la propuesta de comparecencia que suscribe el Sr. Carrión Guillén, está redactada en estos términos y así se recoge en el orden del día.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** insiste en que le molesta sobremanera que siempre se aluda al barrio de Santa Teresa, cuando se habla de estas parcelas. Haciendo constar que no tiene nada en contra de nadie y mucho menos de los vecinos de los otros barrios. Expresa que precisamente las barriadas de Santa Teresa, Poblado Obrero y San Pedro el Verde, deben estar unidas en sus reivindicaciones y no lo contrario.

Finaliza el estudio de este punto del orden del día con la intervención del **SR. CARRIÓN GUILLÉN**, el cual pide que conste expresamente en acta su agradecimiento personal al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, por su comparecencia en este foro.

4º.- PROPOSICIÓN DE LA A.VV. “LA VERDAD”, REFERENTE A RECORDATORIO Y SEGUIMIENTO DE PROPOSICIONES Y PREGUNTAS PRESENTANDAS CON ANTERIORIDAD.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** expone que, aprovechando la presencia del Sr. Concejal de Urbanismo en esta sesión, como consecuencia de la comparecencia solicitada en el punto que antecede y previo acuerdo con el mismo, se permite cambiar el orden de los contenidos de la propuesta a tratar en este punto del temario, con el fin de que responda a las cuestiones



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

relacionadas con su ramo que en dicha propuesta se plantean. Seguidamente da lectura a los puntos 2º y 3º de la repetida proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- En esa misma sesión (febrero de 2017) hacíamos propuestas sobre el antiguo Gimnasio de San Lázaro y sobre el edificio Quixote Crea. Sobre este edificio se acordó instar a la Junta de Comunidades para definición de uso y en su caso, para urbanizar los alrededores, y en este caso, tenemos que agradecer, y así lo hacemos, que se está ejecutando un proyecto para el arreglo de las aceras hasta ahora acotadas y que esperemos, pronto, puedan ser utilizadas por todos. Respecto al Gimnasio de San Lázaro, hemos insistido en varios Consejos y Grupo de Trabajo, pero a día de hoy salvo los trabajos realizados por el Plan de Empleo con los que solo se restauró algo de las fachadas y ventanales, no se ha vuelto a intervenir no teniendo, ni siquiera una puerta de acceso cerrada, a lo que se añadió el derrumbe de un muro por un coche y que aún está por arreglar. Por tanto, cabe hacer las siguientes preguntas: ¿Cuándo se tiene previsto continuar la rehabilitación de este espacio? ¿Existe ya un proyecto definido de uso para que el proyecto de rehabilitación se pueda ceñir al uso previsto?”.

“3º.- En septiembre de 2017, al respecto del Gimnasio de San Lázaro, se nos informó por la Presidenta que existía un proyecto hecho para la consolidación de la cubierta y que había intención del Ayuntamiento de acometerlo con los presupuestos de 2018. ¿Es cierto que se ha incluido en los presupuestos del 2018? Y si es así, ¿para cuándo está previsto el comienzo de las obras?”.

Continúa en el uso de la palabra la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** para añadir a lo ya indicado anteriormente, que en el Gimnasio de San Lázaro se ha intervenido mediante los planes de empleo, concretamente el de mayores de 55 años, realizándose una consolidación de fachada y ventanales, así como trabajos de fontanería. Asimismo había previsto un Plan de Garantía Juvenil, al objeto de que los jóvenes, al mismo tiempo que realizaban prácticas, tenían la posibilidad de adquirir conocimientos, si bien todo ello dependía en principio de la consolidación propia de la techumbre, tras lo cual (y así se ha tratado en el grupo de trabajo al efecto), está “in mente” crear un espacio diáfano y abierto, en el que tengan cabida una serie de usos múltiples. En cuanto al estado en que se encuentra este proyecto, concede la palabra al Sr. Concejala de Urbanismo, a fin de que informe acerca de este menester.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** indica que se encuentra realizado el anteproyecto, estando previsto iniciar las obras de la cubierta en este año y siendo su coste de 135.873,04 €. Confía en que, en cuanto se tenga dotación presupuestaria, la cual previsiblemente sería priorizada, realizar la obra con cargo al superávit.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

El **SR. RUIZ PORTALES** inquiera si este coste se refiere exclusivamente a la consolidación de la cubierta, a lo que le contesta la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** en modo afirmativo. Continuando en el uso de la palabra el **SR. RUIZ PORTALES** hace referencia a la propuesta conjunta de utilización futura de las instalaciones, por parte de la Asociación de Vecinos y la de Esgrima de Toledo. Haciendo patente por su parte la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** que precisamente esa es la idea, es decir, la utilización conjunta y no excluyente del uso de las instalaciones por parte de los colectivos integrados en el barrio.

A continuación la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** da lectura al enunciado de la propuesta número seis que dice textualmente lo siguiente:

“6º.- En noviembre de 2017 presentamos una propuesta para dotar de acerado y delimitar la titularidad pública en la Calle Marqués de Mendigorria, frente al Hostal los Gavilanes y el Hotel Hesperia, y se nos informó de que estaba en manos de los abogados que trabajan para el Ayuntamiento desde el año 2013, por lo que no se actuaría sobre la zona hasta resolución judicial, pero se desconocía la situación actual de los recursos y que se volvería a solicitar informe de la situación. ¿Hay alguna novedad a este respecto? ¿Se nos puede informar en qué juzgados o tribunales se está dilucidando esto? (Tribunal Superior de Justicia, Supremo...)”.

Se concede de nuevo la palabra al **SR. GARCÍA PÉREZ**, informando que la ubicación está determinada en el Plan Especial de Reforma Interior de las Covachuelas y la primera constatación es que es suelo público. Se produjo una resolución judicial del Tribunal Contencioso-Administrativo, el cual resolvió que no era competente, sino que al ser un asunto relativo a la propiedad, la potestad recaía en la jurisdicción civil. Por lo que atañe a la situación actual, expone que en enero se ha presentado una demanda al juzgado por la vía civil, en primera instancia, al objeto de que se determine la propiedad y una vez que así se estableciera, se estaría en condiciones de reivindicar el uso.

Seguidamente interviene el **SR. RUIZ PORTALES** para expresar que son muchísimos años los que lleva pendiente la resolución de este tema. Añade que les consta que llegó incluso al Tribunal Superior de Justicia de Albacete, a lo que el **SR. GARCÍA PÉREZ** le contesta que él se está refiriendo a la situación actual del asunto, reiterándose en lo ya expuesto con anterioridad.

De nuevo el **SR. RUIZ PORTALES** puntualiza que parece ser que desde el año 2013, no se ha vuelto a actuar en este menester hasta escasas fechas,



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

concretamente desde enero, preguntándose qué ha sucedido durante todo este tiempo.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** se reitera en lo expuesto con anterioridad, estándose por ende a lo que se dictamine judicialmente y en consecuencia poder actuar al respecto.

El **SR. RUIZ PORTALES**, al objeto de poner algo de luz al asunto y también para que se tenga en cuenta a la hora de defender los interés municipales en este proceso judicial, argumenta que hace varios años mantuvieron una reunión con el propietario inicial de la parcela, el cual les hizo notar que, cuando realizó la construcción de las viviendas y locales allí ubicados, estaba previsto ceder este terreno al Consistorio, si bien es cierto que nunca se refirió a la propiedad, sino a la cesión, cuando la comunidad de propietarios pretendía todo lo contrario e incluso este señor se ofreció a corroborar estos extremos ante el tribunal que fuera menester, si era preciso. Al ser preguntado por parte del **SR. GARCÍA PÉREZ** y por la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** respectivamente, si podía facilitar el nombre de ese propietario y el año en que sucedieron estos hechos, el **SR. RUIZ PORTALES** informa que se trata del Sr. Mayoral y en lo concerniente al año, cree recordar que fue en la primera legislatura del Sr. García-Page como Alcalde, aproximadamente hace siete u ocho años.

El **SR. GARCÍA PÉREZ** se reitera en que el planeamiento establece que este suelo es público y agradece de antemano a este señor el que se ofrezca al Ayuntamiento, al objeto de constatar este extremo, si bien le gustaría que todo esto se formulase por escrito.

Finaliza las intervenciones la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, requiriendo al Sr. Concejel Delegado de Urbanismo que haga llegar al Consejo toda la documentación relativa a la presentación de la demanda que se formuló en el mes de enero, a fin que de su contenido sea conocido por los miembros del mismo y agradeciendo su presencia en esta sesión.

Seguidamente la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** expone el siguiente punto de la propuesta formulada:

“7º.- Siguiendo nuestra preocupación por los edificios públicos abandonados en nuestro Barrio, preguntamos e hicimos propuestas sobre TOLETVM. Aquí también queremos agradecer que se nos cediera finalmente el edificio, para el desarrollo de un programa cultural, aunque tuvo que ser en navidades y no en otoño como deseábamos y asumiendo nosotros todos los gastos, pero quedamos satisfechos y agradecidos y así lo queremos manifestar. Pero dicho esto, también se debatió el uso futuro, llegando todos a la conclusión de que debe estar en funcionamiento e indicando la Presidenta que el equipo de gobierno tenía la intención de gestionarlo directamente, por ser un edificio de ciudad. Pues bien: ¿Ha tomado el equipo de gobierno alguna



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

decisión al respecto de cuándo ponerlo en marcha y qué programa de gestión se desarrollará? ¿Hay alguna novedad judicial?”.

A este respecto la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** informa que no existe ninguna nueva noticia, en relación al procedimiento jurídico abierto en el presente caso, lamentándose de que, con el paso del tiempo, poner en funcionamiento este centro va a generar más gastos. Manifiesta que de todos modos la idea del equipo de gobierno sigue siendo la misma, es decir, entendiendo que es un edificio que es de toda la ciudad, es el propio Ayuntamiento quien tiene que gestionarlo, pero se sigue a expensas de la decisión judicial pendiente.

Le sigue en turno el **SR. RUIZ PORTALES** para indicar que, cuando se produzca la resolución judicial, es posible que existan más interesados en utilizar esas instalaciones, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, replica que ello es normal, dado que es un inmueble que estará abierto a todos los ciudadanos.

Continúa en el uso de la palabra el **SR. RUIZ PORTALES** para manifestar que, con independencia de la resolución del conflicto jurídico, el Ayuntamiento puede utilizar el edificio.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** contesta que se necesita mucho dinero para poner en funcionamiento ese espacio y se pregunta cuánto tiempo lleva esta cuestión así, cuándo o quién lo construyó o qué se quería buscar con su dicha puesta en funcionamiento.

Seguidamente el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** hace notar que, según indicó el Sr. Ruiz Portales, existía la necesidad de realizar actividades en el barrio, disponiéndose de un edificio que no se utilizaba, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** contesta que precisamente por ello se optó por el Gimnasio de San Lázaro, porque no se está pendiente de ninguna resolución y parece más viable ponerlo en marcha, si bien no se puede comparar un espacio con el otro, ya que sus usos y su gestión pueden ser totalmente diferentes.

A continuación pasa tratarse el siguiente punto de la proposición realizada, dándose lectura por parte de la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**:

“1º.- En la sesión de febrero de 2017 pedíamos que, antes de que saliera a licitación el pliego del alumbrado de navidad, fuera conocido por este Consejo para hacer propuestas de redistribución del citado alumbrado, pero no se hizo así, e incluso pedimos crear un grupo de trabajo para ese fin que tampoco se reunió, por tanto: ¿Se traerá el mencionado pliego del año 2018 para hacer propuestas de redistribución?”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Se concede el uso de la palabra a la **SRA. PUIG CABELLO**, Vocal de este Consejo y a su vez Concejala Delegada de Festejos, la cual se refiere en primer término a que en el acta de la sesión constitutiva, celebrada el 31 de enero, se sugirió crear una comisión tendente a la redistribución a que se hace mención en este punto, aprobándose la propuesta presentada por la Asociación de Vecinos “Santa Teresa”, relativa al cambio de luminarias del barrio y sobre la posibilidad de mejorar el alumbrado de navidad, si bien circunscrito a dicha barriada. Añade que, a día de hoy ya se ha efectuado dicho cambio de luminarias y respecto al otro extremo recuerda que se comprometió a mantener una reunión con los representantes de los comerciantes y hosteleros del barrio, como así hizo, llevándose todo ello a trámite. Explicita que el presupuesto no va a sufrir incremento, por lo que el pliego será de similares características al del ejercicio precedente. En lo referente a entrar a debatir la redistribución del alumbrado por barriadas, es preciso aclarar que el pliego abarca a todos los barrios de la ciudad y no a uno en concreto, aparte que la tramitación de dicho pliego es preciso que comience en pocos días, dado que la misma está sujeta a unos plazos, no existiendo por ende tiempo material para realizar una serie de actuaciones que retrasarían la susodicha tramitación.

El **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** puntualiza que supone que, en dicho pliego, se tendrá en cuenta la enmienda presentada por su grupo, en relación al aumento de luces con referencia al del año anterior.

La **SRA. PUIG CABELLO** le contesta afirmativamente y reitera que el presupuesto tiene que ser de la misma cuantía que la del año precedente.

Le sigue en turno el **SR. RUIZ PORTALES**, para reafirmarse en que lo que se pide es redistribución, no se habla de aumento.

El **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** añade a este respecto que en la enmienda que ellos presentaron solicitando el aumento de luces, existieron grupos que no estuvieron de acuerdo.

La **SRA. PUIG CABELLO** matiza que la redistribución puede conllevar el aumento de presupuesto o bien la supresión de luces en unos barrios para llevarlas a otros, cosa que ninguno de ellos estará dispuesto a admitir.

El **SR. RUIZ PORTALES** se lamenta de que siempre a lo largo de los años se les dice lo mismo, es decir, que el pliego ya está hecho y que ya no se puede acometer nada, por mucho que lo planteen en febrero nunca llegan a tiempo.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le contesta que no solo son los plazos, también existe la dificultad de redistribuir la colocación de las luces en toda la ciudad, cosa que no es fácil.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

El **SR. RUIZ PORTALES** añade que estarían dispuestos reunirse con todas las asociaciones presentes en este Consejo, a fin de llegar a un acuerdo sobre estos extremos, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le contesta que este tema excede las competencias de dicho Consejo, dado que hay que tener en cuenta, como ya se ha dicho antes, que el pliego abarca a toda la ciudad y no solo a una parte, como parece que aquí se quiere pretender.

La **SRA. PUIG CABELLO** indica que sería prácticamente imposible poner de acuerdo a todos los barrios de la ciudad, a la hora de realizar una redistribución de las luces y adornos navideños, a lo que el **SR. RUIZ PORTALES** replica que en el suyo se han eliminado calles enteras de luces navideñas sin contar con ellos, a lo que la **SRA. PUIG CABELLO** le contesta que al igual que ha sucedido en el resto de los barrios, ya que cuando es preciso ajustar hay que hacerlo en todos los sitios.

A continuación toma la palabra el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** para hacer notar que, en el barrio de Santa Teresa, han sido los propios comerciantes quienes han solicitado colocar por sus propios medios las luminarias, lo cual es un tema complejo, ya que es preciso pedir permiso a los vecinos, a lo que se añade el coste que supone el gasto de energía, a lo que la **SRA. PUIG CABELLO** añade además el mantenimiento que ello supone. Por último el **SR. CARRIÓN GUILLÉN** expresa que el pasado año se redistribuyó algo en esta barriada, sin aumentar el presupuesto.

El **SR. RUIZ PORTALES** se pregunta por qué en el barrio de Santa Teresa se ha podido redistribuir y en el resto no, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** responde que esto ha sido así porque ellos mismos se han puesto de acuerdo, sin afectar al resto de barriadas, a lo que el **SR. RUIZ PORTALES** replica que eso mismo quieren hacer ellos, así como que hay que tener en cuenta que para muchas personas, son más importantes las luces de navidad que el bache en la calle.

Finalmente la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, dirigiéndose al Sr. Ruiz Portales, le conmina a que el próximo ejercicio realice la propuesta con algo más de tiempo, a efectos de ser tenida en cuenta.

A continuación la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** expone conjuntamente los siguientes epígrafes del escrito que se está tratando en este punto del orden del día:

“4º.- En septiembre de 2017 se aprobó por unanimidad la necesidad de ampliar el alumbrado del Parque del Crucero. Según un informe del Jefe de Servicio de Ingeniería Industrial necesitaría 40 puntos más, lo que deja patente que en la actualidad no se ve nada. Se condicionó a la existencia de presupuesto, por tanto: ¿En el ejercicio 2018 se ha dotado del presupuesto necesario?”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

“5º.- En esa misma propuesta, se incluía la de dotar al parque con una toma de fuerza para posibilitar verbenas y atracciones que se vienen desarrollando allí desde hace 39 años, y se nos contestó que había que hablar con la empresa suministradora para su estudio. ¿Cuál es el resultado de esas conversaciones? ¿Se ejecutará cuando se añadan puntos de luz o puede hacerse de manera independiente? Muy pronto se necesitará de nuevo la acometida provisional”.

En relación a este tema la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** expone que ha contactado con la Concejala de Alumbrado Público, la cual le ha informado que no están incluidas estas obras en el presupuesto. Asimismo le ha comunicado que la misma va a destinar una pequeña partida a los presupuestos participativos, con lo que si estas iniciativas cuentan con el aval de los vecinos y de este Consejo, podrían ejecutarse en este ejercicio. Si así no fuera, cabría la posibilidad de incluirlo en las cuentas del próximo año.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** hace la salvedad de que, según el Reglamento, los ruegos y preguntas por parte de los Vocales representantes de las asociaciones, han de presentarse en el tiempo legalmente establecido (doce días naturales antes de la convocatoria de la sesión), si bien en un acto de buena fe y de forma excepcional, admitirá las que a continuación se reflejan:

PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO CARRIÓN GUILLÉN, EN REPRESENTACIÓN DE LA A.VV. “SANTA TERESA”:

“Según el Reglamento actual del Consejo Municipal de Mayores, a este Consejo de Distrito le corresponde un representante: ¿Cuándo se reúne este Consejo de Mayores y cuándo nombramos representante?”.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le responde que trasladará este asunto al Concejal de Servicios Sociales, ya que lo desconoce, comprometiéndose a dar respuesta en la sesión del próximo Consejo.

PREGUNTA QUE SUSCRIBE D. JOSÉ ANTONIO CARRIÓN GUILLÉN, EN REPRESENTACIÓN DE LA A.VV. “SANTA TERESA”:

“Conocer el nuevo procedimiento de presentación de propuestas, ruegos y preguntas a este Consejo de Distrito”.

A este respecto interviene la **SRA. GALÁN SORIA**, Vocal del Consejo y Concejala de Participación Ciudadana para aclarar que, hasta la aplicación de la administración electrónica, se han admitido los escritos dirigidos a este



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Consejo por correo electrónico, si bien es preciso empezar a tener en cuenta que, a partir de dicha aplicación, la tendencia es la desaparición progresiva del papel, llevándose a cabo la presentación en cualquier oficina de registro o a través de la propia sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante la intervención que antecede, abandona la sala la Sra. Peces Moreno.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, abundando en lo expuesto por la Sra. Galán Soria, explica que las propuestas, de momento, se seguirán admitiendo por correo electrónico, si bien es cierto que tiene que tenderse progresivamente a adaptarse a los preceptos legales que se contienen en la normativa, en cuanto a la aplicación de la administración electrónica se refiere. Ante la controversia surgida, en orden al envío de la convocatoria de esta sesión, ya que el Secretario actual de este Consejo, es el Coordinador del Distrito de Santa María de Benquerencia y los miembros del mismo no lo identificaban como tal, se estima que a partir de la próxima se haga constar (de forma visible) que la mencionada convocatoria pertenece al Distrito Centro y no al del que es Coordinador dicho Secretario, aunque así se firme como tal.

El **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** informa al Sr. Carrión Guillén que esta ley no es nueva, sino que entró en vigor en octubre de 2016 y daba como plazo máximo dos años hasta su aplicación definitiva, es decir, octubre de 2018.

PREGUNTA QUE REALIZA D. JOSÉ RODRÍGUEZ BARRASA, EN NOMBRE DE LA A.VV. "AZUMEL":

Interviene a continuación el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA**, el cual pregunta a la Sra. Concejala-Presidenta, al hilo de unas declaraciones efectuadas por la ella a un medio de comunicación en el día de ayer en las que hacía referencia a una serie de actuaciones a realizar en la ciudad, el por qué no se aludía a la Plaza de la Calera o al Poblado Obrero entre las mismas, cuando son cuestiones que se vienen demandando desde el principio de la legislatura.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** le contesta que esas declaraciones, se corresponden con un proyecto que se está ejecutando actualmente y que abarca actuaciones de eliminación de peligro en diferentes puntos de la ciudad, consistentes en que, una vez que se ha suprimido dicho peligro, es decir, que se han retirado los árboles que estaban enfermos, se procede a la siguiente fase que es el destocoado y la plantación. El montante de la operación asciende a ciento cuarenta unidades, suponiendo una inversión de 15.000 €. Dirigiéndose al Sr. Rodríguez Barrasa le informa que en la Plaza de la Calera, en la presente legislatura, no se ha talado un solo árbol, motivo por el que esta zona no está incluida. Bien es cierto que, en determinados espacios de la ciudad en los que no se ha realizado ninguna



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

eliminación, sería aconsejable empezar con plantaciones, como podría ser el caso de la Plaza de la Calera, incluso con una reordenación de alcorques y mejora de pavimentos, ya que si los árboles se plantan como en su día se hizo, volvería a suceder lo mismo.

En el transcurso de la intervención precedente, se ausenta de la sesión la Sra. Galán Soria.

El **SR. RODRÍGUEZ BARRASA** informa a la Sra. Concejala-Presidenta que no se puede comparar la situación actual con la anterior, ya que esos árboles se plantaron hace 70 años, a lo que la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** responde que se reafirma en lo expuesto en la intervención que antecede, así como que la actuación que ahora nos ocupa ha sido incluida en los presupuestos participativos.

De nuevo interviene el **SR. RODRÍGUEZ BARRASA**, el cual se lamenta de la falta de compromiso por parte del Consistorio, en cuanto a llevar a término las demandas que por parte de la Asociación de Vecinos se han solicitado, como es el caso del acuerdo que se adoptó con la Sra. Alcaldesa hace dos años y medio, sin que siquiera se haya tenido respuesta.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** manifiesta que no está de acuerdo con dicha afirmación, cosa distinta es que no se haya ejecutado lo que se ha pedido, pero respuesta la ha tenido siempre. Añade que es difícil que haga dos años y medio de lo aducido por el Sr. Rodríguez Barrasa, cuando los presupuestos son de carácter anual. Finaliza expresando que, los miembros del equipo de gobierno, seguirán dando respuesta, dentro de las posibilidades con que se cuenten en cada momento, a lo que se solicite por parte de la ciudadanía.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio citado. De todo, como Secretario del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Centro, DOY FE.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.
Luis Sánchez Sánchez.

Vº Bº
LA CONCEJALA-PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.
Noelia de la Cruz Chozas.